

**I. MUNICIPALIDAD EL QUISCO
EL QUISCO**

MAT. : Autoriza cancelación de Incentivo que indica.

EL QUISCO, Mayo 04 de 2010

Nº 765 / ESTA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS:

1. D. A. Nº 1752 de fecha 06.12.09; que asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco, a Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La ley Nº 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31.03.88; y sus modificaciones posteriores;
3. La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales de Chile;
4. La Ley Nº 19.803; de fecha 27.04.02, que establece un sistema de incentivo de remuneraciones a los Funcionarios Municipales;
5. La Ley Nº 20.008 de fecha 22.03.05, que establece asignaciones que indica para funcionarios municipales y jueces de policía Local;
6. El D.A. Nº 488 de fecha 31.03.03 que estableció Reglamento Municipal para la aplicación del sistema de incentivos establecidos en la Ley Nº 19.803;
7. El D.A. Nº 528 de fecha 19.05.05, que modifica Reglamento Municipal para la aplicación del sistema de incentivos;
8. Acuerdo Nº 19 de fecha 16.02.10, del H. Concejo Municipal de El Quisco;
9. D.A. Nº 704 de fecha 27.04.10, que designa subrogancia que indica;

DECRETO :

- I. **AUTORÍZASE** la cancelación de una Asignación de Mejoramiento de la gestión Municipal, a contar del 01 de Enero de 2010, correspondientes a incentivos establecidos en la Ley Nº 19.803, a todo el Personal de Planta y a Contrata de la I. Municipalidad de El Quisco, aprobado por el H. Concejo Municipal de El Quisco.

Incentivo de Gestión Institucional, vinculado al cumplimiento eficiente y eficaz de un programa anual de mejoramiento de la Gestión Municipal, con objetivos específicos de gestión Institucional, 6%.-

Incentivo de Desempeño Colectivo, por área de trabajo, vinculado al cumplimiento de metas por Dirección, Departamento o Unidad Municipal, 4%.-

- II. El Beneficio establecido en el Art. 1º del presente Decreto se deberá cancelar conjuntamente con las remuneraciones de los meses de Mayo, Julio, Octubre y Diciembre del año en curso.
- III. Impútese este gasto al Subt 21 Item 01 Asig 003 Subasig. 001 Sub Sub. Asig. 001 "Desempeño Institucional, Personal de Planta" y Subt. 21 Item 01 Asig. 003 Sub. Asig.002 Sub. Sub. Asig. 001 "Desempeño Colectivo, Personal de Planta" "Área Gestión Interna", del presupuesto municipal vigente.
- IV. Impútese este gasto al Subt 21 Item 02 Asig 003 Subasig. 001 Sub Sub. Asig. 001 "Desempeño Institucional, Personal a Contrata" y Subt. 21 Item 02 Asig. 003 Sub. Asig.002 Sub. Sub. Asig. 001 "Desempeño Colectivo, Personal a Contrata" "Área Gestión Interna", del presupuesto municipal vigente.

V. Remítase copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas, Tesmu, Jurídico, Asociación de Funcionarios Municipales, Archivo.

VI. ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, DESE CUENTA Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
ANGÉLICA VILLARROEL URRUTIA
SECRETARÍA MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA (S)



[Handwritten signature]
NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:

Finanzas

Tesmu

Jurídico

Asoc. de Funcionarios Municipales

Archivo